

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes  
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones específicas sobre las especies

Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.)

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE TAXA QUE PRODUCEN MADERA  
DE AGAR (*AQUILARIA* SPP. Y *GYRINOPS* SPP.)

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.95 (Rev. CoP16) como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

*Sujeto a la disponibilidad de fondos externos, la Secretaría deberá, junto con los Estados del área de distribución de la madera de agar y el Comité de Flora, organizar un taller para compartir experiencias, discutir sobre la gestión de la madera de agar silvestre o proveniente de plantaciones, identificar y ponerse de acuerdo sobre las estrategias que pueden equilibrar la conservación y el uso de las poblaciones silvestres, y reducir así la presión sobre éstas al utilizar material cultivado.*

3. En cumplimiento con la Decisión 15.95 (Rev. CoP16), la Secretaría cofinanció con la Secretaría de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), un Taller Regional Asiático sobre la gestión de taxa silvestres y cultivados que producen madera de agar, acogido por el Gobierno de la India en Guwahati, Assam, del 19 al 23 de enero de 2015. La finalidad del taller era hacer progresos sobre la gestión y conservación de especies que producen madera de agar; la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para esas especies; la adopción de estrategias de gestión que integren la ordenación de los bosques naturales que producen madera de agar con las plantaciones de especies que producen madera de agar; y el fortalecimiento de la red de comunicación de los interesados en la madera de agar.
4. El taller se centró en *Aquilaria* y *Gyrinops*, los dos géneros más comúnmente utilizados en la producción de madera de agar. Asistieron 40 participantes de 15 países incluidos los representantes de la mayoría de los Estados del área de distribución. Las actas de la reunión figuran en el documento PC22 Inf. 1, y la Secretaría presentó un resumen a la 22ª reunión del Comité de Flora (PC22, Tbilisi, octubre de 2015) en el documento PC22 Doc. 17.5.1.
5. La aplicación de la Decisión 15.95 (Rev. CoP16) se llevó a cabo gracias a la generosa financiación de la Unión Europea y la OIMT.
6. En su 22ª reunión, el Comité de Flora examinó el informe de la Secretaría y acordó someter proyectos de decisión a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes. Los proyectos de decisión, editados por la Secretaría en consulta con la Presidencia interina del Comité de Flora, se presentan en el Anexo 1.
7. De conformidad con la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la

Secretaría propone, en el Anexo 2 al presente documento, un presupuesto provisional y la fuente de financiación para la aplicación de los proyectos de decisión propuestos.

#### Recomendaciones

8. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de este informe, acordar la supresión de la Decisión 15.95 (Rev. CoP16) y adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1, así como el presupuesto estimado propuesto en el Anexo 2.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
FOMENTR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE TAXA QUE PRODUCEN MADERA DE AGAR  
(AQUILARIA SPP. Y GYRINOPS SPP.)

Los proyectos de decisión, tal como fueron acordados por el Comité de Flora en su 22ª reunión, se presentan *infra* con cambios editoriales y aclaraciones efectuadas por la Secretaría, en consulta con la Presidencia interina del Comité de Flora. Estos se refieren principalmente a una aclaración en el primer proyecto de decisión; una corrección en el tercer proyecto de decisión debido a que la Decisión 15.95 (Rev. CoP16) dejará de estar en vigor después de la CoP17 y, por ende, no debería indicarse como referencia; la adición de un quinto proyecto de decisión dirigido al Comité de Flora; y una refundición de los dos últimos proyectos de decisión en un solo párrafo que preserva la esencia de los dos proyectos de decisión originales. El nuevo texto propuesto figura subrayado y el suprimido, ~~tachado~~.

***Dirigida a los Estados del área de distribución***

- 17.XX Sujeto a la disponibilidad de fondos, los Estados del área de distribución deben generar y compilar datos biológicos y ecológicos, así como información sobre la tala y comercio ilegales de poblaciones de especies que producen madera de agar en el medio silvestre. Se pide a los Estados del área de distribución que comuniquen esta información en el taller regional sobre la madera de agar mencionado en la Decisión 17.XX y acuerden prioridades regionales para asegurar la supervivencia de las poblaciones de especies que producen madera de agar en el medio silvestre.
- 17.XX Se invita a los Estados del área de distribución a que elaboren políticas para fomentar el uso sostenible y el comercio de partes y derivados de árboles que producen madera de agar reproducidos artificialmente.

***Dirigida a la Secretaría***

- 17.XX Sujeto a la disponibilidad de fondos externos, la Secretaría, en cooperación con los Estados del área de distribución de la madera de agar y ~~el los miembros del~~ Comité de Flora, deberá organizar un taller regional para continuar la labor a que se refiere la Decisión 15.95 (Rev. CoP16), del Taller Regional Asiático sobre la gestión de taxa silvestres y cultivados de madera de agar, acogido por el Gobierno de la India en Guwahati, Assam, del 19 al 23 de enero de 2015, haciendo hincapié insistiendo en cómo los Estados del área de distribución pueden cooperar para asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies que producen madera de agar en el medio silvestre mediante programas de plantación de madera de agar que integren los programas de recuperación de los bosques, y refuercen la desarrollar una red de la madera de agar para el intercambio de información sobre plantones, gestión, tecnologías y otra información.
- 17.XX La Secretaría informará a la reunión del Comité de Flora sobre la aplicación de las Decisiones 17.XX y 17.XX antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES.

***Dirigida al Comité de Flora***

- 17.XX El Comité de Flora examinará el informe de la Secretaría, presentado en virtud de la Decisión 17.XX, e informará en consecuencia a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

***Dirigidas a las Partes consumidoras y comerciales***

- 17.XX Se alienta a los países consumidores y comerciales ~~de partes y derivados~~ de madera de agar a contribuir financieramente a la conservación *in situ* de poblaciones silvestres de especies que producen madera de agar en los Estados del área de distribución ~~Estimular la cooperación 17.XX y fomentar la cooperación~~ entre programas de conservación *in situ* y la industria de fragancias para promover la conservación y el uso sostenible de especies que producen madera de agar.

PRESUPUESTO PROVISIONAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN  
PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DECISIÓN PRESENTADOS EN EL ANEXO 1

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16), sobre *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de las Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexo un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto provisional y la fuente de financiación siguientes.

Presupuesto provisional: 100.000 dólares de EE.UU.

Fuente de financiación: Aún no se ha identificado la fuente de financiación. En consecuencia, se invita a todas las Partes y organizaciones interesadas a que consideren la posibilidad de aportar fondos para llevar a cabo los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1.